



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

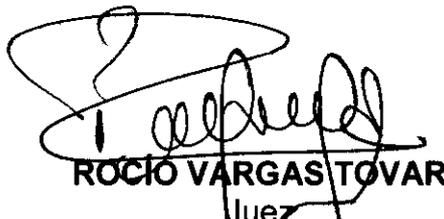
Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ GAMEZ**, contra **CARLOS MIGUEL AGAMEZ POTES**

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00289 00.

Una vez revisado el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual allega la constancia de notificación personal realizada al demandado, utilizando los preceptos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, es decir, la notificación de manera tradicional enviando la comunicación a la dirección física del demandado, se le comunica a la parte interesada que siga con el impulso del proceso en los términos que dispone los artículos 292 ibidem, sobre la notificación por aviso.

En consecuencia, **TENGASE** el expediente en secretaría para los tramites y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notificado por anotación en esta
numero 101 de fecha 02/09/22

Secretaría:

JUS